



R- DNAT - 2018 - 1193

Salta, 07 de septiembre de 2018

EXPEDIENTE N° 10.449/2017

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 28, elevado por la estudiante Libia Silvina Sosa - LU: 412.016, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, solicitando una prórroga para la defensa de su trabajo de Tesis, pedido que cuenta con el aval de la Directora Lic. Zulma Avilés, y

**CONSIDERANDO:**

Que el marco normativo del presente corresponde al Reglamento de Tesina para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 aprobado por resolución DNAT-2013-0442. Que en su artículo 6° establece que el plazo máximo para defender la tesina será de doce meses y en caso de razones justificadas se podrá tramitar una prórroga de seis meses de emitida la resolución.

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 28vta., aconseja aprobar una prórroga de seis meses para la defensa de la Tesina según lo establecido en el reglamento.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** una prórroga hasta el veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, para que la estudiante Libia Silvina Sosa - LU: 412.016, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004, defienda su trabajo de Tesina titulado: “Germinación asimbiótica y desarrollo de plántulas *in vitro* de *Bletia campanulata* La Lave ex Lex”.

**ARTICULO 2°.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia al Directora, estudiante y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

ING. CARLOS A. HERRANDO  
VICE-DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES